

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.016/2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2019, atendiendo requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha procedido a la rectificación para su adecuación a la legalidad, de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL, PERSONAL LABORAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LUQUE, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, que habían sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía número 30/2019, de 20 de febrero, y publicadas en el Boletín

Oficial de la Provincia número 52, de 18 de marzo de 2019, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

Base Tercera: Se sustituye la referencia al artículo 76 del Real Decreto 364/1995 por: artículo 19 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Base Cuarta: Se sustituye Boletín Oficial del Estado por Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez publicado dicho anuncio, comienza el plazo de presentación de solicitudes.

Luque, a 29 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.